



CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

FORMATO

**EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA 2024
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

1. ENTIDAD: INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA	2. DEPENDENCIA A EVALUAR: OFICINA ASESORA DE INFORMÁTICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA: Eje Habilitador: 4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática. Objetivo estratégico: 1. Trazabilidad metrológica y posicionamiento nacional e internacional. Objetivo estratégico: 2. Metrología para las apuestas productivas Objetivo estratégico: 4. Servicios metrológicos basados en el conocimiento. Objetivo estratégico: 5. Transformación institucional.	

4. Compromisos asociados al cumplimiento del objetivo institucional	5. Medición de compromisos		
	5.1. Meta /producto	5.2. Resultado	5.3. Análisis de los resultados
PEI16 Implementar iniciativas para adoptar nuevas tecnologías en los procesos del instituto.	5. Número de iniciativas implementadas para automatización de procesos PEI E/ Informe de ejecución de la iniciativa Compromiso PEI -2 entregables con 1 informe	100% -Informe de control de acceso; Informe y anexos de seguimiento del proceso de control de acceso; Solicitud de prórroga control de acceso; Informe de supervisión No. 1 y Contrato No. 154 de 2024 Control de acceso. -Informe KACTUS. -Informe para implementar iniciativas para adoptar nuevas tecnologías en los procesos del INM (SGDEA); Carpeta con	M6, M8, M9, M11 y M12 Cumplida Se evidencia el cumplimiento del indicador en los informes de seguimiento trimestral emitidos el: 2024-06-21, 2024-06-28, 2024-10-02, 2024-12-04, 2024-12-25 y 2024-12-27 respectivamente.



CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

		evidencias de gestión documental electrónica y de archivo – SGDEA.	
<p>PES 20</p> <p>Plan de acción implementado para el intercambio de información.</p>	<p>Plan de acción implementado para el intercambio de información.</p> <p>PES</p> <p>E/1.Propuesta de plan de acción para intercambio de información.</p> <p>2. Informe de ejecución del plan de intercambio de información.</p> <p>PES: 20%</p>	<p>100%</p> <p>-Correo solicitud requerimiento MinCIT.</p> <p>-Documento de alcance del protocolo XROAD - CONFECAMARAS; Listado de asistencia XROAD.</p> <p>-Informe de ejecución del plan de intercambio de información; Documento diseño técnico interoperabilidad de CONFECAMARAS.</p> <p>-Propuesta de plan de acción para intercambio de información – Protocolo XROAD.</p>	<p>M1, M8, M9, M11 y M12 Cumplida</p> <p>El resultado del indicador quedo plasmado en la propuesta de información de intercambio de información para el proceso de BUSCALAB, a fin de formalizar el acompañamiento del proceso de implementación de servidor XROAD y de todas las características del proyecto; a su vez, se evidencia cumplimiento en el informe de ejecución del plan de intercambio de información - Protocolo XROAD con fecha del 2024-12-25.</p>
<p>PES 21</p> <p>Implementar el Plan de recuperación ante Desastres (DRP) implementado en los servicios de TI críticos.</p>	<p>Plan de recuperación ante Desastres (DRP) implementado en los servicios de TI críticos.</p> <p>E/ Informe de pruebas del Plan de recuperación ante Desastres (DRP) con los tiempos de recuperación y respuesta.</p>	<p>100%</p> <p>- “E-05-D-005 Documento de Recuperación de Vulnerabilidades de los Servicios de la OIDT POR Desastre” V4 del 2024-05-08.</p> <p>-Correo pruebas DRP Planeación; Correo “RE: Recomendación para la ejecución del ejercicio de DRP”.</p> <p>-Informe de evidencias de balanceo del</p>	<p>M1, M2, M4, M7, M8, M9, M10, M11 y M12 Cumplida</p> <p>Se verificó el documento “E-05-D-005 Documento de Recuperación de Vulnerabilidades de los Servicios de la OIDT por Desastre” V4 del 2024-05-08, evidenciando los lineamientos del informe de pruebas del Plan de recuperación ante Desastres (DRP) con los tiempos de recuperación y respuesta en los servicios de TI críticos.</p> <p>Adicionalmente, se verificaron la ejecución de las pruebas y la elaboración de los informes emitidos el 2024-09-28, 2024-10-18 y 2024-10-</p>



CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

		<p>Recovery Disaster Plan (DRP).</p> <p>-Informe de pruebas DRP; Informe de Prueba de Recuperación de Desastres (DRP).</p>	<p>18 del Plan de recuperación de desastres (DRP) para los servicios SGDEA y BPMetro; así como, el balanceo del Recovery Disaster Plan (DRP).</p>
<p>PES 22</p> <p>Establecer una estructura de control de la Gestión Eficiente para el establecimiento de acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura de su mejoramiento continuo.</p>	<p>Vulnerabilidades críticas remediadas o solucionadas</p> <p>PES</p> <p>E/ Informe con el registro de vulnerabilidades.</p>	<p align="center">100%</p> <p>-Plan de remediación de vulnerabilidades 2024.</p> <p>-E-05-D-005 Documento de Recuperación de Vulnerabilidades de los Servicios de la OIDT POR Desastre.</p> <p>-Informe de avance de planes de seguridad de la información OIDT "Avance plan de vulnerabilidades".</p> <p>-Documento en Excel con la Migración final de vulnerabilidades y con el Plan de Actualización de la Intranet (procesos INM).</p>	<p align="center">M2, M4, M5, M6, M7, M8, M9, M11 y M12 Cumplida</p> <p>Se verificó el Plan de remediación de vulnerabilidades, el E-05-D-005 Documento de Recuperación de Vulnerabilidades de los Servicios de la OIDT por Desastre V4 del 2024-05-08, y los informes de avance de seguridad de la información emitidos el 2024-05-31, 2024-08-26, 2024-10 y 2024-12-26 respectivamente. Dicha documentación respalda los lineamientos para la Recuperación de Vulnerabilidades de los Servicios de la OIDT por Desastre, y el registro de vulnerabilidades críticas remediadas o solucionadas, con la asociación del ASSET, Riesgo, HOST/ IP, responsable, avance de la actividad y fecha de cierre.</p>
<p>PI5</p> <p>Ejecutar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI 2024 - 2026</p>	<p>E/ Informe seguimiento trimestral de avance de las actividades plasmadas en el plan para la vigencia</p>	<p align="center">100%</p> <p>-Informes de seguimiento trimestral de avance de actividades PETI para la vigencia de 2024.</p>	<p align="center">M3, M6, M9 y M12 Cumplida parcialmente</p> <p>Se validaron los informes de seguimiento trimestral emitidos del 2024-04-01 (M3), 2024-07-09 (M6), 2024-10-02 (M9) y 2024-12 (M12) respectivamente.</p>
<p>PI6</p> <p>Ejecutar el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.</p>	<p>E/ Informe seguimiento trimestral de avance de las actividades plasmadas en el plan para la vigencia</p>	<p align="center">100%</p> <p>-Plan de tratamiento de riesgos de seguridad – Primer</p>	<p align="center">M3, M6, M9 y M12 Cumplida</p> <p>Se validaron los informes de seguimiento trimestral emitidos en: el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información (Primer Trimestre 2024) (M3), 2024-06-28</p>



CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

		trimestre 2024. -Informes de avance Plan POSI y de tratamiento de riesgos de la seguridad de la información para la vigencia de 2024.	(M6), 2024-09-28 (M9) y 2024-12-26 (M12).
PI7 Ejecutar Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2023	E/ Informe seguimiento trimestral de avance de las actividades plasmadas en el plan para la vigencia	100% -Informes de avance del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.	M3, M6, M9 y M12 Cumplida Se evidencia el cumplimiento del indicador en los informes de seguimiento trimestral emitidos el: 2024-03-30, 2024-06-28, 2024-09-30 y 2024-12-26 respectivamente.
PI11 Ejecutar Plan de Transformación Digital	E/ Informe seguimiento trimestral de avance de las actividades plasmadas en el plan para la vigencia	100% -Informe de seguimiento trimestral del Plan de Transformación Digital para la vigencia de 2024.	M3, M6, M9 y M12 Cumplida Se evidencia el cumplimiento del indicador en los informes de seguimiento trimestral emitidos en: 2024-04-09, 2024-07-09, 2024-09-30 y 2024-12-26 respectivamente.

Nota: En la columna "5.1 Indicador" se incluyó **E/** que corresponde al entregable y en la columna denominada "Análisis del resultado" se incluyó **M1 hasta M12** que significa el mes en el cual se encuentra adjunto el soporte dentro de la carpeta designada para el cargue de la información por parte de las áreas.

6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA

Dadas las funciones y responsabilidades que la ley otorga a las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, se establece que el resultado de la evaluación de los compromisos de la Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico (OIDT) es del 100% debido a que ocho (8) actividades programadas en la vigencia 2024 se cumplió con la totalidad de los productos y/o entregables del plan de acción. En cuanto a los productos entregados se verificaron 63 productos y/o entregables cargados en la carpeta de la OIDT, de acuerdo con los compromisos adquiridos en el "Seguimiento de Planes Institucionales 2024".

Además, producto de la evaluación realizada tomando como insumo la información registrada para cada actividad en la matriz de seguimiento de los planes institucionales para la vigencia 2024 (que incluye el plan de acción), y los soportes cargados en las carpetas definidas por la Oficina Asesora de Planeación a través del SharePoint por cada periodo, se concluye que los resultados alcanzados por la Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico (OIDT) reflejan el



CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

cumplimiento de la planeación institucional alineada con la visión, misión, los objetivos y compromisos institucionales, entre los que se destacan a continuación:

1. Actualización y parametrización del sistema de Gestión Documental Electrónica de Archivos (SGDEA); implementación de funcionalidades adicionales en la gestión documental (carga masiva del inventario y de las TRD); y adopción de nuevas tecnologías para procesos administrativos (módulo de control de tiempos de plataforma Kactus) del INM.
2. Estructuración de la hoja de ruta de ejecución del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI-INM), alineado con los dominios definidos en el modelo de gestión tales como: Estrategia, Gobierno, Información, Sistemas de Información, Infraestructura TI, Uso y Apropiación y Seguridad.

Adicionalmente, el PETI presenta la estructuración de los proyectos: "*Gobierno y gestión TI*"; "*Mejoramiento de capacidades de Arquitectura de Sistemas de Información*"; "*Gestión de vulnerabilidades, control y seguridad de la información*" y "*Consolidación de la infraestructura tecnológica*", como parte del entendimiento estratégico, el objetivo de la gestión TI, la identificación de brechas y definición del portafolio de iniciativas que abordará la transformación digital en la entidad.

3. Ejecución y seguimiento en la estructura del Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) en los tiempos de recuperación y respuesta, para los servicios de críticos de TI.
4. Identificación, seguimiento y control de las vulnerabilidades (críticas altas y medias) relacionadas con: la infraestructura, sitios web, plataforma KACTUS y el aplicativo ISOLUCION, a fin de asegurar la eficacia de las remediaciones realizadas.
5. Planificación, ejecución y seguimiento de los entregables del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, entre los que se encuentran: a) seguimiento de riesgos de seguridad de la información, b) uso y apropiación de la gestión de riesgos de seguridad de la información, c) cargue de riesgos de seguridad de la información en el aplicativo ISOLUCION; y d) actualización de la metodología de riesgos de seguridad de la información.
6. Planificación, ejecución y seguimiento de los entregables del Plan de Seguridad de la Información, entre los que se encuentran: a) matriz de activos de información por cambios en la caracterización de los procesos, b) documento con la hoja de ruta de implementación de controles de la norma ISO 27001:2022, c) plan de cierre de hallazgos de Seguridad y Privacidad de la Información, d) plan de remediación de vulnerabilidades



CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

detectadas, y e) plan de capacitación y socialización de Seguridad y Privacidad de la Información.

7. Planificación, ejecución y seguimiento de los proyectos del Plan de Transformación Digital, entre las que se encuentran: "PDT 1- Implementar ejercicios de interoperabilidad interna"; "PDT 2- Estructurar datos para ser utilizados en Inteligencia de Negocios"; "PDT 3- Mejoras en la administración y gobierno en la infraestructura de datos"; "PDT 4- Mantener estándares en los protocolos de internet"; "PDT 5- Transformación Digital en Metrología"; "PDT 6- Cultura para el desarrollo de Software Interno" y "PDT 7- Mejoras en la administración y gobierno de la infraestructura de datos".

NOTA: Se hace constar que la evaluación comunicada a la OI DT y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 30 de enero de 2025 fue objeto de ajuste en el PI6, que al verificar la evidencia se encontró cumplimiento de la actividad, por tanto, se reajusta el porcentaje en el 100%.

Lo anterior, luego de que la Dirección General presentara una solicitud para revisar algunas fichas que, a juicio de la administración, presentaban diferencias respecto a los reportes socializados en el Comité Institucional de Gestión de Desempeño, solicitud que fue atendida por la OCI. Como resultado de la reunión celebrada entre la OCI y la OAP el 5 de febrero de 2025, se concluyó que era pertinente hacer la precisión del citado porcentaje.

7. OPORTUNIDAD DE MEJORA

- ✚ Se recomienda implementar medidas para garantizar la disponibilidad de los soportes necesarios y la consistencia de los productos planeados (consignados en la matriz del Plan de Acción de la OAP) Vrs. los productos ejecutados, con el propósito de que la información corresponda con el producto y/o entregable del Plan de Acción de la vigencia respectiva.
- ✚ Se sugiere llevar a cabo revisiones periódicas de los indicadores y sus evidencias de cumplimiento, con el fin de verificar que la información cargada, la numeración de las carpetas y las versiones actualizadas coincidan con las actividades del plan de acción, permitiendo mayor eficiencia en la revisión y conclusiones de los seguimientos por parte de la segunda y tercera línea de defensa.

8. FUNDAMENTO LEGAL Y REGLAMENTARIO



CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

En cumplimiento del artículo 39 de la Ley 909 de 2004, que regula el empleo público, la carrera administrativa, la gerencia pública y otras disposiciones, así como de la Circular No. 04 de 2005 emitida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional sobre control interno en las entidades del orden nacional y territorial, se lleva a cabo la evaluación de las dependencias del Instituto Nacional de Metrología. Este proceso tiene como objetivo identificar el porcentaje de cumplimiento de las metas propuestas para la vigencia 2024.

Las disposiciones mencionadas establecen lo siguiente:

Artículo 39. Obligación de evaluar: (...)

"El Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces, en las entidades u organismos sujetos a la presente ley, tiene la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean utilizadas como criterio para la evaluación de los empleados. Además, deberá realizar un seguimiento para verificar el cumplimiento estricto de las mismas."

Por su parte, la Circular No. 04 de 2005, emitida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno, establece los lineamientos para la evaluación institucional de las dependencias, en cumplimiento de la Ley 909 de 2004. En este sentido, se señalan los siguientes aspectos clave:

"El Jefe de la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, para realizar la evaluación institucional de la gestión de las dependencias, deberá basarse en los siguientes elementos:

- a) La planeación institucional, alineada con la visión, misión y objetivos del organismo;*
- b) Los objetivos institucionales de cada dependencia y sus compromisos relacionados;*
- c) Los resultados de la ejecución de las dependencias, conforme a lo establecido en la planeación institucional, reflejados en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o en los resultados de auditorías y/o visitas realizadas por las Oficinas de Control Interno."*

9. FECHA: 30 de enero de 2025

10. FIRMA:

LUZ MARINA DORIA CAVADIA
Jefe oficina de Control Interno